CONTRATO S.G. MINISTRO N°362 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **ING. JUAN MAX REJALAGA,** Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y el **CONSORCIO PS**, con RUC Nº 80058784-7, con domicilio en Independencia Nacional N° 828, Asunción, debidamente representado por el **Lic. OSCAR SOLER HEISECKE** con C.I. Nº 572.406, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 95/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2147/2012 la oferta del CONTRATISTA para **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PUERTO CASADO – LOMA PLATA** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PUERTO CASADO – LOMA PLATA,** por la suma de Gs 30.948.618.863 (Guaraníes treinta mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos sesenta y tres) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2147/2012;
h) El PBC y las Adendas que tuviere

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida Tip 3 Pro 1 Sub 8 Pry 1 Obj 520 Fue 10 Fin 10 Dpt 99 y Tip 3 Pro 1 Sub 8 Pry 1 Obj 520 Fue 10 Fin 27 Dpt 99 Construcciones del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y siguientes, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 95/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2147/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de 25 (veinticinco) meses.

La recepción definitiva significara el final de la ejecución del Contrato presente y liberara a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentran en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y precio total, se inserte en el Anexo N°1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de 12 (doce) meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VISIBILIDAD

El CONTRATISTA se compromete a identificar y proporcionar las obras y acciones previstas conforme a los lineamentos que establezca el Contratante. En el caso particular de los carteles de obra, el Contratista deberá prever la instalación de uno cada 50 km y cuatro a cada zona urbana (dos en cada sentido a la entrada y salida de la zona urbana)

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la parte 2 Obras Requeridas, sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATANTE podrá proveer al CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizaran de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del anticipo.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgado por una entidad Bancaria, habilitada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay para tal fin, con una vigencia de quince (15) meses. La no presentación de la garantía en tiempo y forma y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual

El contratista se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de veinte meses (26) meses en la forma y en los términos establecidos el Articulo 39 de la Ley Nº

2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
El detalle de los ítems adjudicados, descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la parte 2 sección V Alcance de las Obras del PBC

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del **CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Lic. OSCAR SOLER HEISECKE
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 362/2012

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A	**ADUCTORA PRINCIPAL PTO. CASADO - KM 101.4**				
1	Movilización, ida y vuelta	Gl	1	901.416.083	901.416.083
2	Obras preliminares, construcción y mantenimiento	Gl	1	2.108.047.874	2.108.047.874
3	Limpieza del terreno	Gl	1	683.968.977	683.968.977
4	Excavación, relleno y compactación en suelo normal	m3	266.000	41.147	10.945.052.495
5	**ACCESORIOS**				
5.1	Válvula de paso para limpieza (2 por cada punto) de 150 mm de HºFº	Un	202	5.230.464	1.056.553.828
5.2	Válvulas de Bloqueo automatizable de HºFº de 600 mm	Un	4	121.772.907	487.091.630
5.3	Válvula de paso de H°F° de 600 mm	Un	4	65.547.264	262.189.055
5.4	Bloques de HºAº en curvas y Tee	m3	56	1.449.586	81.176.809
5.5	Válvula ventosa para anti golpe de ariete de 100 mm de H°F°	Un	101	4.056.014	409.657.451
6	COLOCACION DE TUBERIAS DE PRFV DE:	ml	101.400	72.071	7.307.991.082
7	COLOCACION DE REGISTROS DE PRFV DE 1,2 m DE DIAMETRO CON ACCESORIOS	Un	202	20.089.757	4.058.130.897
8	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE H°A° PARA REGISTROS DE PRFV DE1,2 m DE DIAMETRO	Un	202	1.955.046	394.919.198
B	**INSTALACIONES Y SERV. ESPECIALIZADOS**				
1	**Obras Complementarias**				

1.1	Instalaciones y servicios especializados	Mes	12,00	187.701.957	2.252.423.485
				Precio Total (IVA incluido)	**30.948.618.863**

Lic. OSCAR SOLER HEISECKE
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE